

Informe de Evaluación N° 13/2024

Licitación Pública Nacional N° 02/2024
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUVH" - ID N° 445.123

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUVH" - ID N° 445123

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1109 del 03 de julio de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y el Sr. Óscar Domínguez, representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC con el ID° 445.123, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por "lote" y el tipo de contrato es "abierto" – "plurianual".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Anexo I: Planilla de Comparación de Ofertas.
- Anexo II: Planilla de adjudicación.
- Anexo III: Planilla Comparativa de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales.
- Anexo IV: Acta de Visita de Inspección y tomas fotográficas.

4. ACTA DE APERTURA:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 12 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	140	1809885	NO	Registro Proveedor

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones de terceros.

Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes: No se registran observaciones.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES Personas Físicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR O SIPE
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/Cumple	No aplica	1809885

De esta manera, analizadas las documentaciones sustanciales de la empresa CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, la misma cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es "OFERTA EVALUABLE".



Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica



Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



OSCAR A. DOMÍNGUEZ
Jefe Interino de Transporte MUVH.



Mariela Zárate de Vooght



Lic. Gustavo Recalde

Visión: Ser el ente público reconocido y valorado por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Página 1 | 8

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplica en razón de que existe un solo oferente.

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS**, el cual forma parte del presente informe.

- a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.
- b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por LOTE, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs.
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	4.910.763.172-

LOTE 2

OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs.
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	5.806.099.780-

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en un solo sobre.

8. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”*.

En la oferta presentada por la empresa **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, no se detectaron ítems que se encuentren fuera del rango establecido, conforme podrá observarse en el **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, por lo que este Comité considera que no es necesario solicitar a la empresa desglose, **CUMPLIENDO** con el criterio de análisis de precios.

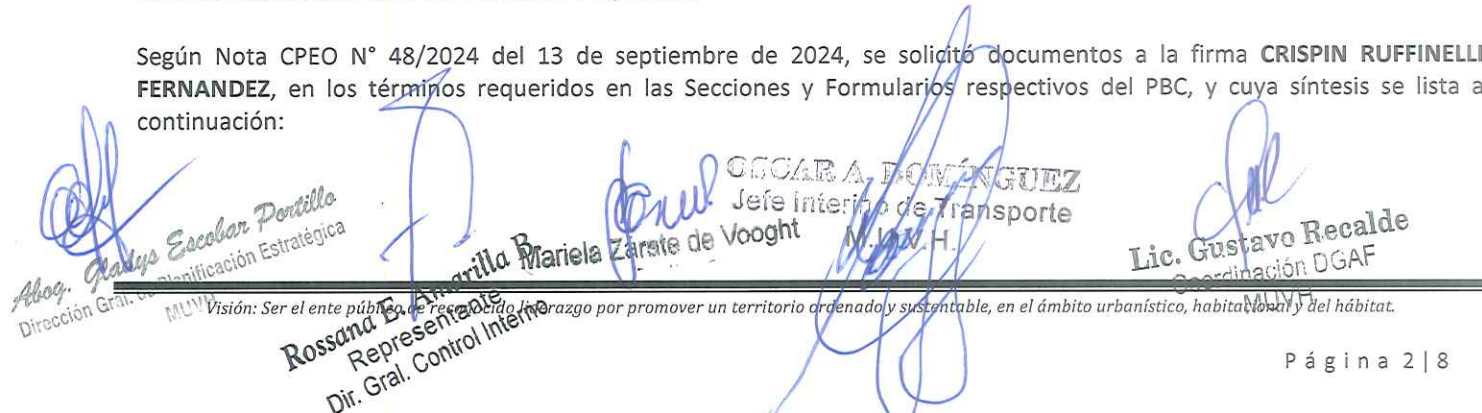
9. **VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la empresa **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 60° del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: *“Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las base de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá por cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada”*.

A ese efecto, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y nos sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales que no han sido presentadas con su oferta, ni tampoco invocada en la Constancia del Perfil del Proveedor respectivo.

Según Nota CPEO N° 48/2024 del 13 de septiembre de 2024, se solicitó documentos a la firma **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:


Aloc. Gladys Escobar Pontillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno
Oscar A. Domínguez
Jefe Interino de Transporte
M. L. H.
Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
M. L. H.
Visión: Ser el ente público de referencia por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica:

1. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.
2. Plano aprobado de infraestructura con su resolución de aprobación y con su respectivo certificado de inspección final in situ y sellos respectivos de inspección final aclarando el n° de acta y certificado de inspección final donde consten todas las dimensiones aprobadas, que concuerden con la construcción existente (no a regularizar) y en el cual conste que todos los terrenos estén debidamente habilitados para operar.
3. Copia de Plano (PCI) y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos).
4. Declaración Jurada por el cual el oferente manifiesta poseer todas las herramientas y equipos, así como la infraestructura declarada, para posteriormente ser verificados in situ.
5. Presentar cédula verde/título de propiedad del vehículo del propietario o en caso de ser vehículo alquilado, presentar contrato correspondiente con la cédula verde del contratista. Asimismo, deberá presentar póliza de seguro contra terceros, con cobertura nacional.
6. Para servicio de grúa: título de propiedad o cedula verde y en caso de ser servicio tercerizado, el contrato correspondiente.
7. Póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones.
8. Ubicación del taller (croquis) acompañado del reporte de google maps.
9. Guardia de Seguridad: contrato y/o documentos de trabajo que lo vincule con la empresa.
10. Declaración Jurada donde manifiesta contar con los personales técnicos calificados, según lo solicitado. En el documento deberá listar el personal con su cargo correspondiente, anexar las certificaciones de cada uno y el documento de IPS conforme al PBC.
11. Declaración Jurada donde manifiesta contar con los auxiliares mecánicos y funcionarios administrativos. En el documento deberá listar el personal con su cargo correspondiente y el documento de IPS conforme al PBC.

La empresa presentó por nota dentro del plazo establecido, documentaciones, las cuales serán evaluadas en el criterio de calificación que le corresponda.

Realizada la verificación final de las documentaciones formales presentadas, se concluye que CUMPLEN, conforme podrá observarse en el **Anexo III – Planilla Comparativa de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales** y que la empresa no se encuentra en mora como deudor del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral.

Realizada la revisión de la presentación de las demás documentaciones se tiene que la empresa presenta las documentaciones requeridas para la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, cuyos cumplimientos serán detallados en el criterio de calificación correspondiente.

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*)	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

OSCAR A DOMINGUEZ
Jefe Interno de Transporte

Lic. Gustavo Bocalde
Dirección DGAF

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	
---	--

(*) Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
653374	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	Propietario/representante legal	No registra datos	6543783

Además, se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ** , la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD FINANCIERA**.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	Documentación requerida
CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los últimos tres años (2020,2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, en los últimos requeridos en los años (2020, 2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.	CUMPLE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRE GENERAL.
CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021, 2022).	N/A	N/A
CONTRIBUYENTES DE IRP Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022).	N/A	N/A
CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2020, 2021, 2022).	N/A	N/A

CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ				
COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio
Activo corriente	6.032.987.530	5.638.673.519	11.191.498.865	7.621.053.305
Pasivo corriente	277.559.382	571.759.746	1.144.111.072	664.476.733
Pasivo Total	503.473.168	1.126.684.446	1.407.751.678	1.012.636.431
Activo Total	11.147.639.917	10.573.119.010	15.953.118.488	12.557.959.138
Rentabilidad	2.442.761.752	1.241.329.567	6.340.261.813	3.341.451.044
Capital	7.322.964.063	7.326.664.063	7.326.664.063	7.325.430.730
Indicadores Financieros	Exigencia del PBC			CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de liquidez	11,47 Igual o mayor que 1			CUMPLE
Coeficiente de endeudamiento	0,08 No mayor a 0.80			CUMPLE
Coeficiente de rentabilidad	0,46 No deberá ser negativo			CUMPLE



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Por lo tanto, la empresa **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, **CUMPLE** con el criterio de **CAPACIDAD FINANCIERA**, quedando **CALIFICADA**, y se prosigue con la evaluación de los criterios referentes a la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	Documentación requerida
Demstrar la experiencia en [SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2020-2021-2022. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2020-2021-2022].	CUMPLE	a) Presentan copias de 3 (tres) contratos de trabajos realizados en los años 2020,2021 y 2022 por un valor total de Gs. 7.430.000.000. b) Patente Comercial al día. c) Constancia del RUC vigente. d)Presenta 3(tres) constancias de cumplimiento satisfactorio de servicios de igual naturaleza.

Por lo tanto, la empresa **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ CUMPLE** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **EXPERIENCIA REQUERIDA**, quedando **CALIFICADA**; y se procede a evaluar la **CAPACIDAD TECNICA**.

CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
El oferente deberá contar con las condiciones mínimas de infraestructura, personal idóneo y documentaciones del taller que se especifican en las Especificaciones Técnicas. Además de cumplir con las condiciones mínimas requeridas.	
Condiciones mínimas de infraestructura y documentaciones del taller	
Dimensión del área del taller: Poseer infraestructura para resguardo de los vehículos, e instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los mismos. Para el efecto deberá contar con una superficie de terreno mínima de 1.800 m2 y superficie de área de taller techado y cerrado tipo depósito de 1500m2 con paredes de material cocido (ladrillos) del piso al techo, para mayor seguridad del patrimonio institucional. El taller deberá contar indefectiblemente con 2 accesos independientes, conforme a las reglamentaciones y exigencia municipales y para facilitar la maniobrabilidad, seguridad de los rodados dentro del taller y para una pronta acción en caso de siniestro.	Presenta la Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos. En el plano se certifica que la dimensión del taller es superior al mínimo requerido. Las demás infraestructuras fueron verificadas in situ, conforme al Acta de Visita de Inspección. Por tanto, CUMPLE
Presentar plano aprobado de infraestructura con su resolución de aprobación y con su respectivo certificado de inspección final in situ y sellos respectivos de inspección final aclarando el n° de acta y certificado de inspección final donde consten todas las dimensiones aprobadas, que concuerden con la construcción existente (no a regularizar) y en el cual conste que todos los terrenos estén debidamente habilitados para operar. Copia de Plano (PCI) y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos).	CUMPLE
Poseer Certificado de Licencia Comercial definitiva donde el rubro y/o actividad principal sea de Taller Mecánico acompañado con Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, los datos de la licencia comercial en cuanto a dimensiones y área construida debe coincidir con los planos aprobados presentados, en caso de tener modificaciones y/o ampliaciones, presentar documentos municipales que lo avalen. Para talleres ubicados en otro municipio presentar Patente comercial, donde se indique que la actividad o rubro principal del local donde se llevará a cabo la ejecución del contrato corresponda al presente llamado (TALLER MECANICO).	Se verificó que su Patente Comercial corresponde a la ciudad donde fija domicilio (Municipalidad de Itapúa) y el rubro principal es Taller Mecánico. Por tanto, CUMPLE
El taller deberá contar como mínimo con:	
8 (ocho) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos, con una capacidad mínima de 3.500 Kg.	CUMPLE
2 (dos) fosa íntegramente azulejada e iluminada.	CUMPLE
4(cuatro) compresor de Aire 2HP, 2(dos) prensas Hidráulicas.	CUMPLE
1 (un) equipo para control de alternador	CUMPLE
2 (Dos) bancos de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.	CUMPLE
3 (Tres) scanner para diagnostico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.	CUMPLE
1 (Un) succionador de aceite al vacío.	CUMPLE
1 (Un) compresor hidráulico de espirales tipo mac-persom	CUMPLE
3 (Tres) manómetros para carga de gas R134 ecológico.	CUMPLE

OSCAR A. DOMÍNGUEZ
Jefe Interventor de Transporte

Lic. Gustavo Recalde
Coordinador de DUA

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

1 (Un) banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico.	CUMPLE
1 (Un) torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos.	CUMPLE
1 (Un) equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).	CUMPLE
1 (Un) Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectoros cammon rail (DIESEL).	CUMPLE
1 (Un) banco testeo de picos inyectoros electrónicos nafteros.	CUMPLE
1 (Un) calibrador de picos inyectoros diésel convencional.	CUMPLE
2 (Dos) bancos para armado de motores.	CUMPLE
Kit probador de fuga de presión de agua de radiador.	CUMPLE
1 (Un) generador de 50kv como mínimo a modo de garantizar energía eléctrica durante el horario laboral, de tal manera a cumplir cabal, eficientemente y sin interrupciones por cortes de temporales de luz los trabajos encomendados por las entidades.	CUMPLE
1 (Un) calibre pie de (con certificación de la INTN u otro Laboratorio de metrología, en caso de laboratorios externos será corroborado la veracidad de los mismos).	CUMPLE
1 (Un) equipo de alineación y balanceo computarizado.	CUMPLE
2 (Dos) bancos para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico.	CUMPLE
4 (Cuatro) mesas de trabajo.	CUMPLE
1 (Un) boroscopio, endoscopio	CUMPLE
1 (Un) reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro.	CUMPLE
1 (Un) banco y Power para estirar chasis.	CUMPLE
1 (Un) manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel.	CUMPLE
2 (Dos) Compresímetros digitales para realizar mediciones de compresión de motores (diésel y nafteros).	CUMPLE
1 (Un) analizador de gases de escape portátil.	CUMPLE
6 (Seis) pistolas neumáticas.	CUMPLE
1 (Un) equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores.	CUMPLE
2 (Dos) soldadoras eléctricas.	CUMPLE
2 (Dos) soldadoras autógena.	CUMPLE
1 (Un) soldadura MIG.	CUMPLE
1 (Un) extractor de rulemán.	CUMPLE
1 (Un) extractor hidráulico espiral de amortiguador	CUMPLE
1 (Un) equipos de mantenimiento de baterías	CUMPLE
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado en la verificación de los talleres.	CUMPLE
Sistema de circuito cerrado (cámaras) que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas	CUMPLE
Todos estos requerimientos deberán ser individualizados en la declaración jurada por el cual el oferente manifiesta poseer todas las herramientas y equipos, así como la infraestructura declarada, para posteriormente ser verificados in situ.	CUMPLE
Contar con un (01) vehículo propio o alquilado equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones, servicios o mantenimiento en cualquier punto del País; el cual al realizar las reparaciones de los móviles fuera del taller deberán ser acompañados por el mecánico del MUVH o un representante del Dpto. Transporte para la verificación de los trabajos y aprobación de los mismos. El vehículo deberá de poseer seguro contra terceros; con cobertura Nacional. El vehículo deberá estar a nombre del oferente, requerimiento a ser acreditado con Título de propiedad o cedula verde	CUMPLE
Poseer indefectiblemente con un sistema de protección contra incendio con alarma [sirena] en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, carteles indicadores de salida de Emergencia, bocas hidrantes que será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes. Presentar copia de plano PCI y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos).	CUMPLE
El oferente deberá contar servicio de grúa propio o tercerizado que cubra todos al territorio nacional, sin costo para la Institución, a ser acreditado con título de propiedad o cedula verde, en caso de ser servicio tercerizado contar con el contrato correspondiente	CUMPLE
El oferente deberá contar con una PÓLIZA DE SEGURO contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros, con vigencia en el momento de la apertura de ofertas y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha PÓLIZA DE SEGURO igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor).	CUMPLE


Gladys Escobar Portillo
Estrategia
Dirección General de Serv


Oscar A. Domínguez
Jefe Interino de Transporte
M. G. V. H.

Mariela Zarate de Vooght


Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF


Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

El taller deberá estar ubicado a una distancia recorrida no mayor a 10 kilómetros de la institución a los efectos de garantizar la pronta entrega/ retiro de los móviles, facilitar el control por parte del mecánico de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado (Economía a la institución) y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado. (En caso de consorcios, todos los miembros deberán encontrarse dentro de la distancia requerida).	CUMPLE
Debe contar con guardia de seguridad, acompañado de contrato y/o documentos de trabajo que lo vincule con la empresa del oferente.	CUMPLE
Requisitos de Personal	
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con mínimamente 10 (diez) personales Técnicos Calificados y Certificados por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:	
- 1 Jefe de taller, que cuente como mínimo con certificación en Mecánica Automotriz, Aire Acondicionado del Automóvil, Inyección Electrónica Diesel o Inyección Electrónica naftero, Electricidad del Automóvil	CUMPLE
- 2 Mecánicos automotriz general.	CUMPLE
- 1 Técnico en Electricidad del automóvil.	CUMPLE
- 1 Técnico en Inyección electrónica diésel.	CUMPLE
- 1 Mecánico exclusivos de motores diésel.	CUMPLE
- 1 Mecánico exclusivo motores nafteros.	CUMPLE
- 1 Técnico en Metalmecánica.	CUMPLE
- 1 Técnico en Aire Acondicionado.	CUMPLE
- 1 técnico en Caja Automática	CUMPLE
Los requerimientos mencionados deberán ser acreditados con los certificados correspondientes y la planilla de aporte al IPS	CUMPLE
Además, debe contar con 3 (tres) auxiliares mecánicos y 2 (dos) funcionarios administrativos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados. No se considerará a un técnico en más de 1 especialidad.	CUMPLE

Documentación requerida	
a. Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos	CUMPLE
b. Presentar plano aprobado por la Municipalidad Correspondiente	CUMPLE
c. Poseer Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO del Municipio, así como la Resolución de Habilitación Ambiental. correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija domicilio comercial	CUMPLE
d. Declaración Jurada por el cual manifiesta poseer todas las herramientas y equipos solicitados	CUMPLE
e. Copia de Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	CUMPLE
f. Declaración Jurada donde manifiesta contar con, sistema de seguridad (circuito cerrado)	CUMPLE
g. Presentar cedula verde del vehículo del propietario o en caso de ser vehículo alquilado, presentar contrato correspondiente con la cedula verde del contratista	CUMPLE
h. Presentar título de propiedad o cedula verde, en caso de ser servicio tercerizado el contrato correspondiente	CUMPLE
i. Póliza de Seguro contra todo riesgo	CUMPLE
j. Ubicación del taller (croquis) acompañado del reporte de Google maps.	CUMPLE
k. Declaración Jurada donde manifiesta contar con los personales técnicos calificado, según lo solicitado.	CUMPLE
l. Constancia de IPS	CUMPLE
La infraestructura, así como las herramientas podrán ser verificadas por los miembros del Comité de Evaluación o en su caso, representantes del mismo, y funcionarios técnicos pertenecientes al MUVH, in situ; durante la evaluación de las ofertas, donde se elaborará un informe al respecto y, de ser necesario, acompañará toma fotográfica.	CUMPLE

La empresa presentó todas las documentaciones exigidas, las cuales una vez analizadas se determina que CUMPLEN con lo requerido en el PBC.

En fecha 16/09/2024, el Comité de Evaluación procedió a la inspección in situ en el local del taller ubicado en la ciudad de Lambaré, a fin de cotejar el cumplimiento de los requerimientos del PBC respecto a la infraestructura, equipos y herramientas con las documentaciones presentadas en la oferta, y cuyo procedimiento se dejó asentado en el Acta labrada en su oportunidad y que forma parte de este Informe, al cual se le acompaña igualmente algunas tomas fotográficas, constatándose que la empresa CUMPLE.

13. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa en su Artículo 54, lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." y en el Artículo 55: "Con base

Abog. General Escobar Portillo
Dirección Gral. de Políticas Públicas y Estrategia
MUVH
Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno
OSCAR A. DOMÍNGUEZ
Jefe Interino de Transporte
Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH
Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo por promover un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado..., cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...".

En tal contexto, la OFERTA CALIFICADA y más apta para satisfacer las necesidades institucionales, recae en la empresa **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**.

14. Disponibilidad Presupuestaria:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87/2024, existe disponibilidad suficiente para el presente ejercicio fiscal.

Que, tratándose de un llamado Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

15. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55. B. I, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:

ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MUVH"** - ID N° 445.123, a la firma **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ** con RUC N° 653374-4, conforme al siguiente detalle:

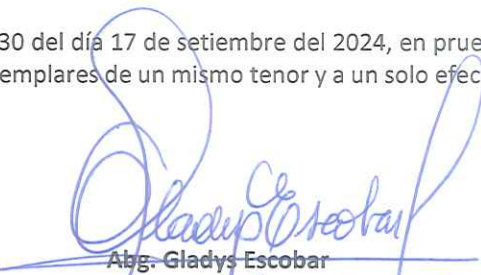
- **LOTE 1**, por un Monto Mínimo de **Gs. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES) IVA incluido** y hasta un Monto Máximo de **Gs. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES) IVA incluido**, conforme al detalle del **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**.
- **LOTE 2**, por un Monto Mínimo de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIENTO MILLONES) IVA incluido** y hasta un Monto Máximo de **Gs. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES) IVA incluido**, conforme al detalle del **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 del día 17 de setiembre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.


Sra. Mariela Zárate
Representante
Dirección Gral. de Planificación
Estratégica


Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas


Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación
Estratégica


Lic. Rosanna Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno


Sr. Oscar Domínguez
Representante
Dirección de Administ. De Bienes y
Servicios

REQUISITOS DOCUMENTALES		CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
Documentos Legales		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.		CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.		CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios		CUMPLE
Constancia de registro de Estructura Jurídica		NO APLICA
Constancia de Beneficiarios finales		NO APLICA
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, conforme a la Resolución DNGP N° 5118/23.-		CUMPLE
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera		CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRE GENERAL.		NO APLICA
Formulario 106 de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE		NO APLICA
Formulario 104 de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRP		NO APLICA
Formulario 120 de los últimos 36 meses de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes solo del IVA General, conforme a las reglamentaciones vigentes de la DNIT.		NO APLICA
Documentos para evaluación de la Experiencia Requerida		
Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.		CUMPLE
Certificado/Nota/Constancia de cumplimiento de como mínimo 3 (tres) empresas donde realice servicios de igual naturaleza.		CUMPLE
Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica		
Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos		CUMPLE
Presentar plano aprobado por la Municipalidad Correspondiente		CUMPLE
Poseer Licencia Comercial que lo habilite para operar como TALLER MECANICO del Municipio, así como la Resolución de Habilitación Ambiental. correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fía domicilio comercial		CUMPLE
Declaración Jurada por el cual manifiesta poseer todas las herramientas y equipos solicitados		CUMPLE
Copia de Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)		CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta contar con, sistema de seguridad (circuito cerrado)		CUMPLE
Presentar cedula verde del vehículo del propietario o en caso de ser vehículo alquilado, presentar contrato correspondiente con la cedula verde del contratista		CUMPLE
Presentar título de propiedad o cedula verde, en caso de ser servicio tercerizado el contrato correspondiente		CUMPLE
Póliza de Seguro contra todo riesgo		CUMPLE
Ubicación del taller (croquis) acompañado del reporte de Google maps.		CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta contar con los personales técnicos calificados, según los solicitados.		CUMPLE
Constancia de IPS		CUMPLE
La infraestructura, así como las herramientas podrán ser verificada por los miembros del Comité de Evaluación o en su caso, representantes del mismo, y funcionarios técnicos pertenecientes al MUVH, in situ; durante la evaluación de las ofertas, donde se elaborará un informe al respecto y, de ser necesario, acompañará tomas fotográficas		CUMPLE

Alcay. Gladys Ezequiel Pontillo

Gerente General de Planificación Estratégica

Alcay. Gustavo Becalde

Coordinación DGAF

Jefe Interino de Transporte

MUVH

Rossana E. Amarilla B.

Representante

Dir. Gral. Control Interno